



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN DE RELACIONES Y ASUNTOS INTERNACIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**

PROGRAMA PARA ACTIVIDADES ESPECIALES DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (PAECI) CON FINES DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA PERSONAL ACADÉMICO, GRUPOS CULTURALES, PERSONAS FUNCIONARIAS Y PERSONAL DE CONFIANZA DE LAS ÁREAS DE VINCULACIÓN E INTERCAMBIO

**CONVOCATORIA
OTOÑO 2024**

Con el objetivo de impulsar y fortalecer el trabajo y la cooperación de la comunidad académica de la UNAM con sus pares nacionales e internacionales, la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI), invita a sus entidades académicas, coordinaciones y dependencias, a presentar solicitudes de apoyo financiero complementario para personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e intercambio de la UNAM y de instituciones ajenas a la UNAM, para realizar actividades que tienen como propósito atender las acciones de internacionalización, con el objeto de desarrollar acciones de docencia, divulgación académica, difusión de la cultura y otras, encaminadas a favorecer la proyección internacional de la UNAM, de conformidad con las siguientes bases:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1. Se aceptarán solicitudes de apoyo para integrantes del personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de la UNAM, que tengan una relación laboral vigente con su entidad académica, coordinación o dependencia de procedencia.
2. Se aceptarán solicitudes para el personal académico, grupos culturales, personas funcionarias y personal de confianza de instituciones ajenas a la UNAM que deseen realizar acciones conjuntas de colaboración, mismas que deberán gestionarse a través de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM en las que se considere su participación.
3. Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer, en el tiempo establecido, a las personas titulares de la entidad académica coordinación o dependencia correspondiente, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.
4. No se considerarán solicitudes de apoyo para:
 - a) personas con una distinción de emeritazgo,
 - b) personas que pertenezcan a El Colegio Nacional,

- c) titulares de entidades académicas, coordinaciones o dependencias,
 - d) personal académico que se encuentre disfrutando un periodo sabático.
5. No se otorgará apoyo financiero a solicitudes para participar en calidad de asistente.
 6. No se otorgará apoyo financiero para las actividades para las que se haya solicitado o recibido apoyo por parte de:
 - a) La Dirección General de Asuntos del Personal Académico, cuyas acciones estén destinadas a la investigación.
 - b) Las Coordinaciones de Humanidades o de la Investigación Científica, a través de los Programas de Intercambio Académico.

II. CONDICIONES GENERALES

1. Se considerará otorgar apoyo financiero complementario hasta por 14 días naturales sin incluir los periodos de traslado. a las personas que hayan sido postuladas por la persona titular de la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM. Para tal efecto, las actividades a desarrollar por parte de las y los candidatos deberán:
2. Llevarse a cabo entre los meses de agosto y diciembre de 2024. Los periodos del Programa se encuentran previstos en la **Base VI Calendario General**.

3. Las solicitudes deberán:

- a. Ser enviadas según lo establecido en el **Anexo 1 Procedimiento**, de la presente Convocatoria.
- b. Ser presentadas de forma individual en el periodo indicado en el **Calendario General** previsto en la **Base VI** de la presente Convocatoria.
- c. Estar avaladas por el consejo técnico, consejo interno o consejo asesor, según corresponda, para aquellas solicitudes que sean presentadas por las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM.

4. Las entidades académicas, coordinaciones o dependencias de la UNAM postulantes se comprometen a proveer a la persona participante, el seguro de accidentes personales referido en la Circular No. 03/2013 emitida por la Tesorería de la UNAM.

III. DEL APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO

1. El apoyo financiero complementario que, en su caso, la DGECI proporcione a las y los beneficiarios, será de acuerdo con el **tabulador** disponible en el **Anexo 2**, para cubrir total o parcialmente alguno(s) de los siguientes conceptos:

- a) Para las y los candidatos de la UNAM
 - I. Transportación aérea internacional en clase turista.
 - II. Transportación aérea o terrestre nacional en clase turista. La transportación terrestre no comprende los gastos relacionados con traslados dentro de la localidad.
- b) Para las y los candidatos de instituciones ajenas a la UNAM
 - I. Gastos de alimentación y hospedaje.

2. La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.

3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.

4. La DGECI podrá apoyar hasta diez solicitudes enmarcadas en un mismo proyecto que se realice en un mismo periodo.

5. Se dará prioridad a las y los participantes que no hayan sido beneficiados anteriormente con este Programa.

IV. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer el 3 de junio de 2024 a las personas titulares de las entidades académicas, coordinaciones o dependencias que correspondan, quienes a su vez lo comunicarán a las personas beneficiarias.

V. CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DEL PERIODO AUTORIZADO PARA LA ACTIVIDAD

En caso de cancelación de la actividad o de modificación en la duración del periodo autorizado para que ésta se lleve a cabo, la entidad académica, coordinación o dependencia de la UNAM postulante deberá notificar por escrito a la DGECI, con la finalidad de que esta última revise, en su caso, la procedencia del reintegro parcial o total del apoyo financiero complementario que haya sido otorgado.

VI. CALENDARIO

Actividad	Fecha	Desarrollo de actividad
Publicación de la convocatoria	25 de abril de 2024	Del 1° de agosto al 15 de diciembre de 2024
Apertura del periodo de recepción de solicitudes	25 abril de 2024	
Cierre del periodo de recepción de solicitudes	10 de mayo de 2024	
Envío de resultados	3 de junio de 2024	

VII. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria quedará sujeta a la consideración del Coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, quien se pronunciará sobre lo conducente.

Para cualquier información adicional, comunicarse al teléfono 5554483800 ext. 37485, o al correo electrónico: paeci@global.unam.mx

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx.,
a 25 de abril de 2024

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





Universidad Nacional Autónoma de México
Dirección General de Cooperación e Internacionalización



Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI)
con fines de internacionalización para personal académico, grupos culturales,
personas funcionarias y personal de confianza de las áreas de vinculación e
intercambio

Convocatoria 2024

Para candidatos de la UNAM

<i>Transportación aérea internacional</i>	
Lugar	Monto 2024 hasta por:
Centro América y el Caribe: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Cuba, Haití, Jamaica, República Dominicana, Puerto Rico	\$ 6,600.00 M.N.
Canadá y EUA	\$ 8,400.00 M.N.
Sudamérica, excepto Argentina, Brasil, Chile, Uruguay	\$ 10,200.00 M.N.
Europa (excepto Rusia), Argentina, Brasil, Chile y Uruguay	\$ 18,000.00 M.N.
Asía, Oceanía, Rusia, África y Medio Oriente	\$ 21,600.00 M.N.

<i>Transportación aérea o terrestre nacional</i>	
	Monto 2024 hasta por:
Terrestre <i>Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí, Veracruz, y Zacatecas.</i>	\$1,800.00
<i>Edo. de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala</i>	\$1,000.00
Aérea <i>Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.</i>	\$ 3,600.00

Para candidatos de instituciones ajenas a la UNAM

Para participantes de instituciones ajenas a la UNAM, por concepto de alimentación y hospedaje complementario hasta por 14 días naturales, sin incluir los periodos de traslado

- \$1,500.00 por día

La asignación del apoyo económico que en su caso se otorgue:

- quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI
- corresponde a montos máximos

Guía interna para presentar postulación a la convocatoria PAECI con fines de Internacionalización para Personal Académico Convocatoria Otoño 2024

Primer paso: Solicitar la aprobación de la movilidad por el H. Consejo Técnico de la FAD

- 2 de mayo, antes de las 17:00 horas - Fecha límite para la postulación interna en la FAD.
- Para presentar su postulación interna deberá enviar los siguientes documentos a través del formulario: <https://forms.gle/K6GTP7Ch27rZhDPR7>
 1. **Anexo 1.** Solicitud de postulación ante el H. Consejo Técnico de la FAD
 2. **Anexo 2.** Solicitud de licencia con goce de sueldo ante el H. Consejo Técnico de la FAD
 3. **Anexo 3.** Itinerario de vuelo e información de seguro de accidentes personales.
 4. **Anexo 4.** Programa de trabajo en el que se describan las actividades, precisando las fechas de inicio y término de la actividad, sin incluir los periodos de traslado.
 5. **Anexo 5.** Carta de exposición de motivos (su extensión no deberá ser menor de una cuartilla ni mayor a 2)
 6. **Anexo 6.** Carta de invitación o carta de aceptación relativa a las actividades a desarrollar.

Se encuentran disponibles los formatos correspondientes los anexos del 1 al 5 en el siguiente enlace para su descarga y llenado: <https://goo.su/FWqtc>

Segundo paso: Registrar la postulación en el Sistema de Gestión de Movilidad Saliente (SGMES) de la DGECl.

- Una vez obtenida la carta de aceptación por parte del H. Consejo Técnico de la FAD, la Representante de Internacionalización registrará su solicitud en el SGMES de la DGECl. Cada persona candidata recibirá en el correo electrónico que haya indicado, una liga para completar el registro.
- La persona candidata de la UNAM deberá ingresar a la liga y llenar el formato, así como cargar los siguientes documentos (formato PDF) antes del 10 de mayo de 2024:
 - a. Carta de invitación o carta de aceptación relativa a las actividades a desarrollar.
 - b. Programa de trabajo en el que se describan las actividades, precisando las fechas de inicio y término de la actividad, sin incluir los periodos de traslado.
 - c. Copia de la aprobación del Consejo Técnico.
 - d. Copia de credencial vigente, o documento que lo acredite como trabajador de la UNAM.
 - e. Curriculum vitae resumido. *Menor a dos cuartillas*

f. Carta de exposición de motivos.

Del apoyo complementario:

1. La asignación del apoyo financiero complementario quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la DGECI.
2. Asimismo, la asignación de recursos adicionales, aparte de los otorgados por la DGECI, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la FAD.
3. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del apoyo financiero complementario.
4. Se dará prioridad a las personas que no hayan sido beneficiadas anteriormente por este programa.